

## **INFORME DE EVALUACIÓN**

### **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 69/2024 - "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL - MSPBS" – I.D. N° 452.863.-**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y CINCO** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE Y CUATRO**, siendo las 11:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 69/2024 - "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL - MSPBS" – I.D. N° 452.863.-**

Por **Memorándums DOC-DCM N° 193, 194, 195/2024**, de fecha 25 de setiembre de 2024, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL - MSPBS, la designación de representantes para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Marco Giménez**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Memorándum DOC-DCM N° 194/2024, en fecha 25/09/2024.
- **Abg. Roberto Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, designado por Memorándum DOC-DCM N° 195/2024, en fecha 25/09/2024.
- **DR. Luis A. Fleitas Benítez**, representante de la Dirección Nacional de Salud Mental por Memorándum DOC-DCM N° 193/2024, en fecha 25/09/2024.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Licitación **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 69/2024 - "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL - MSPBS" – I.D. N° 452.863.-**, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

### **1. ANTECEDENTES:**

**Memorándum DPP-DOC N° 764/2024** de fecha 07/08/2024, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite adjunto al Departamento de Compras Menores, el expediente original completo, el **Dictamen DOC N° 138/24**, de fecha 05/08/2024, "por la cual se detalla la Metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales en atención al Art. 2 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024".

**Disponibilidad Presupuestaria:** El llamado cuenta con **P.A.C. Institucional Nro. 452863** para el presente Ejercicio Fiscal 2024, y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Decreto 2264/2024.

**Pliego de Bases y Condiciones del proceso:** **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 69/2024 - "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL - MSPBS" – I.D. N° 452.863.-**

**DICTAMEN DOC N° 455/24** de fecha 02/09/2024, por el cual se recomienda la Autorización del Llamado y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

**Resolución DGAF N° 2403** de fecha 04/09/2024, por el cual se Autoriza el llamado y se aprueba el PBC del Llamado **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 69/2024 - "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL - MSPBS" – I.D. N° 452.863.-**

**SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR ITEMS.**

**TIPO DE CONTRATO: CERRADO.**

**MONTO TOTAL PROGRAMADO: Gs. 9.590.470 (Guaraníes Nueve millones quinientos noventa mil cuatrocientos setenta).**

## 2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/24 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

## 3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **25 de setiembre de 2024, 10:00 horas**, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, detallándose a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 10.955.600 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
JCN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 9.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	23	1812077	NO	Registro Proveedor
JCN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	36		NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

**OBSERVACIÓN:** Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo**.

## 4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso de MENOR CUANTIA NACIONAL N° 69/2024 - "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL - MSPBS" – I.D. N° 452.863.-; cuenta con Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 452863**, para el ejercicio fiscal año 2024, de conformidad a las estimaciones globales de costo, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 2264/24 que lo reglamenta.

## 5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador:

*[Firma]*  
Prof. Dr. Luis Alberto Fleitas B.  
Director Administrativo Financiero  
Dirección Nacional de Salud Mental

*[Firma]*  
Abg. Marcel Giménez, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas

*[Firma]*  
ABOG. ROBERTO IT...  
DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL - MSPBS  
Asesoría Jurídica

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

N°	Empresas	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	EMPORIO FERRETERIA SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	JCN SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**Observación:** Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

#### 6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado y el mismo forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**. El mismo se encuentra adjunto al presente informe.

#### 7. SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en cumplimiento del Art. 80° del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS": "el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito". Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

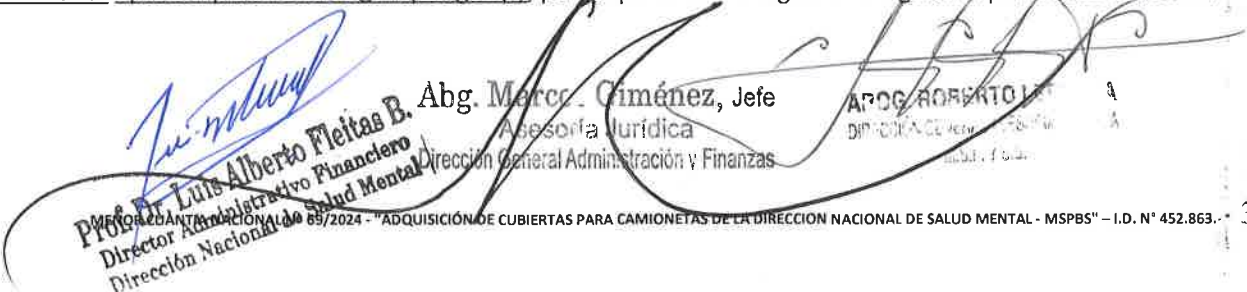
**EMPRESA: "JCN SRL."**

I. Correo de Fecha 07 de octubre de 2024:

Se le solicita la presentación del:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (\*\*).
- Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (\*\*).
- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (\*\*).
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.
- Autorización del fabricante:
- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizado y legalizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.
- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante
- Declaración Jurada que indica que las cubiertas ofertadas cuentan con Fecha de Fabricación dentro de los 12 meses de la oferta presentada.
- Declaración Jurada el cumplimiento de la Ley 5.578/2016
- Declaración Jurada de cumplimiento de Infraestructuras y Herramientas requeridas para cada local, (Requisitos mínimos) descritos en las especificaciones técnicas.
- Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma
- Certificado de cumplimiento contractual en adjudicaciones de contratos de bienes similares, mayor o igual a 3 (tres) años.

Se deja constancia que la firma "JCN SRL." **ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados al correo de la convocante [dptocomprasmenores@mspbs.gov.py](mailto:dptocomprasmenores@mspbs.gov.py)**, por lo que su oferta sigue en el siguiente punto de Evaluación.



Prof. Dr. Luis Alberto Fleitas B.  
Director Administrativo Financiero  
Dirección Nacional de Salud Mental

Abg. Marco Giménez, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas

APOG ROBERTO L.  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

**EMPRESA: "EMPORIO FERRETERIA SRL."**
**II. Correo de Fecha 07 de octubre de 2024:**
**Se le solicita la presentación del:**

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.
- Autorización del fabricante:  
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizado y legalizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscrita en el registro público de comercio.  
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;  
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante
- Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma
- Certificado de cumplimiento contractual en adjudicaciones de contratos de bienes similares, mayor o igual a 3 (tres) años.

Se deja constancia que la firma "EMPORIO FERRETERIA SRL." **ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados al correo de la convocante** [dptocomprasmenores@mspbs.gov.py](mailto:dptocomprasmenores@mspbs.gov.py), por lo que su oferta sigue en el siguiente punto de Evaluación.

**8. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:**

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	JCN SRL.	EMPORIO FERRETERIA SRL
1. <b>Formulario de Oferta. (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente].	CUMPLE FS. 1 – 2 – 3 Y 5	CUMPLE FS 1 AL 3
2. <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)</b> [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	CUMPLE FS. 4 Y 6	CUMPLE FS 4 AL 5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 8/10/2024	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1812077
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	N/A	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE FOLIO 36	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1812077
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 8/10/2024	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1812077
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 8/10/2024	CUMPLE FOLIO 8 Y 9
<b>8. Documentos legales. Oferentes</b>		
<b>8.1 Personas Físicas.</b>	N/A	N/A

Abg. Marco Giménez, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General de Administración y Finanzas

Prof. Dr. Roberto Lete  
Director Administrativo Financiero  
Dirección Nacional de Salud Mental

Prof. Dr. Roberto Lete  
Director Administrativo Financiero  
Dirección Nacional de Salud Mental

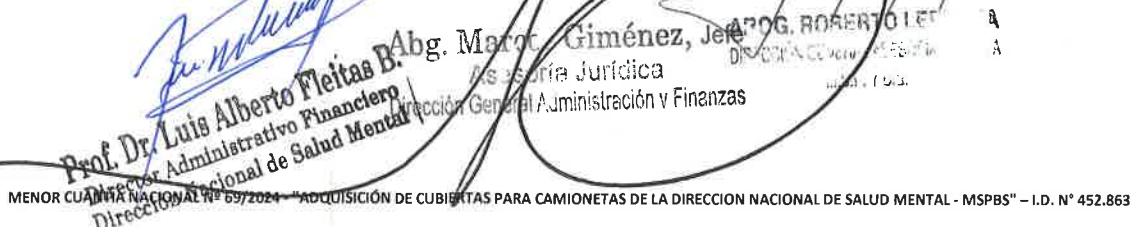
Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)		
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
<b>8.2 Personas Jurídicas.</b>	<b>JCN SRL</b>	<b>EMPORIO FERRETERIA SRL</b>
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE FOLIO 7 AL 10	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1812077
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE FOLIO 35	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1812077
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE FOLIO 11 Y 12	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1812077
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A
<b>8.3 Oferentes en Consorcio.</b>	N/A	
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.</b>	<b>JCN SRL</b>	<b>EMPORIO FERRETERIA SRL</b>
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 8/10/2024	CUMPLE SEGÚN CORREO ELECTRONICO DE FECHA 08/10/2024
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los años 2021–2022–2023.	N/A	N/A
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.</b>	<b>JCN SRL</b>	
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 - 2022 y/o 2023.	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 8/10/2024	CUMPLE FOLIO 21 AL 23

### 9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y punto: Otros criterios que la convocante requiera, del PBC;

Se procede a la verificación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. El análisis fue elaborado por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia, la mencionada evaluación se encuentra adjunta al presente informe y del mismo se desprende:


  
**Prof. Dr. Luis Alberto Fleitas B.**  
 Director Administrativo Financiero  
 Dirección Nacional de Salud Mental

**Abg. Marcos Giménez, Jefe**  
 de la Sección Jurídica  
 Dirección General Administración y Finanzas

**DR. ROBERTO L...**  
 A  
 A

MENOR CUADRA NACIONAL N° 09/2024 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL - MSPBS - I.D. N° 452.863

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA.	JCN SRL	EMPORIO FERRETERIA SRL
<ul style="list-style-type: none"> <li>Autorización del fabricante:</li> <li>Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizado y legalizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.</li> <li>Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;</li> <li>Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante</li> </ul>	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 8/10/2024 PARA EL ULTIMO PUNTO	CUMPLE SEGÚN CORREO REMITIDO EN FECHA 08/10/2024
Declaración Jurada que indica que las cubiertas ofertadas cuentan con Fecha de Fabricación dentro de los 12 meses de la oferta presentada.	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 8/10/2024	CUMPLE FOLIO 19
Declaración Jurada el cumplimiento de la Lev 5.578/2016	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 8/10/2024	CUMPLE FOLIO 19
Declaración Jurada de cumplimiento de Infraestructuras y Herramientas requeridas para cada local, (Requisitos mínimos) descriptos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 8/10/2024	CUMPLE FOLIO 19

**10. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":**

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley Nº 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en los puntos Nº 5 y 7 del presente informe.

Prof. Dr. Luis Alberto Fleitas B. Director Administrativo Financiero  
 Dirección Nacional de Salud Mental  
 Abg. Mayra Giménez, Jefe de Asesoría Jurídica  
 Dirección General Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado ([www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py)) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: "JCN SRL".	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CRISTIAN NICOLAS MELGAREJO SOLIS	4.204.737	6670802	NO REGISTRA DATOS.
2	JOSE CARLOS MELGAREJO SOLIS	3.393.879	6670805	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA: "EMPORIO FERRETERIA SRL".	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	AXEL CORVALAN AMIGO	461.997	6675146	NO REGISTRA DATOS.
2	MIRTA ISABEL CORVALAN AMIGO	275.212	6675221	NO REGISTRA DATOS
3	IDA HAYDEE CORVALAN AMIGO	275.202	6675165	NO REGISTRA DATOS.
4	JORGE DIEGO CORVALAN AMIGO	271.920	6675173	NO REGISTRA DATOS
5	JOSE EDGAR CORVALAN AMIGO	326.955	6675179	NO REGISTRA DATOS.
6	MIRIAM ALEXINA CORVALAN DE PERSANO	326.957	6675184	NO REGISTRA DATOS
7	CARMEN NOEMI CORVALAN DE AVILA	461.923	6675187	NO REGISTRA DATOS.
8	DIEGO CORVALAN AMIGO	461.984	6675190	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

**En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.**

El comité evaluador deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por la firma oferente y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

**En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.**

#### SOLICITUD DE INFORMES:

Por nota **DOC-DCM N° 199/2024** de fecha 25 de setiembre de 2024, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g)** "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".

En respuesta, conforme al **Memorándum D.G.A.J. N° 1200/2024** de fecha 01 de octubre de 2024, se informa cuanto sigue: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de **RESCISIÓN DE CONTRACTUAL** con las empresas "JCN SRL". y **EMPORIO FERRETERIA SRL** a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha".

Por nota **DOC-DCM. N° 200/2024** de fecha 25 de setiembre de 2024, se ha solicitado a la Dirección Administrativa – D.G.A.F, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k)** "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 565/2024** de fecha 2 de octubre de 2024, se informa cuanto sigue: *"...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual..."*.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

**11. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC:

*"La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*.

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios de las ofertas presentadas por las firmas: **JCN SRL Y EMPORIO FERRETERIA SRL**, donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.**

**13. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas oferentes: **JCN SRL Y EMPORIO FERRETERIA SRL**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	3.086.857.850	1,31	3.386.866.240	1,57	2.708.302.165	3,65	2,17	CUMPLE
	Pasivo Corriente	2.357.828.628		2.164.011.972		742.954.703			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	2.357.828.628	0,33	2.164.011.972	0,29	742.954.703	0,11	0,24	CUMPLE
	Activo Total	7.184.679.698		7.484.688.088		6.806.124.013			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	339.091.129	0,29	493.825.046	0,43	705.368.534	0,61	0,45	CUMPLE
	Capital	1.150.000.000		1.150.000.000		1.150.000.000			

EMPRESA: JCN S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	30.000.000	0,00	34.251.301	3,81	1.842.643.557	0,98	1,60	CUMPLE
	Pasivo Corriente	0		9.000.000		1.871.106.801			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	0	0,00	9.000.000	0,26	1.871.106.801	1,02	0,43	CUMPLE
	Activo Total	30.000.000		34.251.301		1.842.643.557			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	0	0,00	-4.748.699	-0,16	-53.714.545	-1,79	-0,65	NO CUMPLE
	Capital	30.000.000		30.000.000		30.000.000			



  
**Prof. Dr. Luis Alberto Fleitas B.** Director Administrativo Financiero  
**Adog Roberto Leizaola** Jefe de Departamento  
 MENOR CUANTIA NACIONAL N° 565/2024 - ADQUISICIÓN DE CUERTAS PARA CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL - MSPBS\* - I.D. N° 452.863.

Este comité evaluador verifica que la Firma JCN SRL **NO CUMPLE** la ratio en cuanto a la Rentabilidad el cual arroja un resultado Negativo y según establece el PBC en la **CAPACIDAD FINANCIERA**; en el punto Eficiencia: el cual menciona que; Deberá **ser igual o mayor que 1**, el promedio de los años (2021-2022-2023) por lo que su oferta es desestimada y se pasa a evaluar la Segunda mejor Oferta en Precio perteneciente a la Firma **Emporio Ferretería S.R.L.**

**14. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:**

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA** de la empresa oferente: **Emporio Ferretería S.R.L.**, de conformidad al **APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida**, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	Emporio Ferretería SRL	Gs. 10.955.600.-	2.738.900	GS. 41.707.520	<b>CUMPLE.</b>

**15. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:**

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC;

**Criterio de desempate de ofertas:** "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **DESEMPATE DE OFERTAS** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que **NO** existen dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, para el presente proceso.

**16. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:**

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del PBC;

**Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*).

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **MARGEN DE PREFERENCIA** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que el oferente **EMPORIO FERRETERIA SRL** no cuenta con el certificado de Origen.

**17. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES – LEGALES - FORMALES:** El Abg. Marco Giménez y el Abg. Roberto Ledezma, han examinado las documentaciones de carácter legal presentado por el oferente y demás

  
Prof. Dr. Luis Alberto Fleitas B.  
Director Administrativo Financiero  
Dirección Nacional de Salud Mental

Abg. Marco Giménez, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas

Abg. ROBERTO LEDEZMA  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

critérios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Además, como miembro del comité de evaluación el Representante de la Dirección Nacional de Salud Mental ha corroborado todo lo actuado y ha verificado todos los antecedentes en el proceso de evaluación.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

ITEM N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACIÓN
1	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 69/2024 - "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL - MSPBS" – I.D. N° 452.863.-	SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: <b>EMPORIO FERRETERIA SRL.</b> POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC ADEMAS DE SER LA SEGUNDA MEJOR OFERTA EN PRECIOS.

#### 18. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación a la empresa oferente: EMPORIO FERRETERIA SRL. - RUC N° 80002756-6**, por ser la mejor oferta evaluada y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

#### CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

**INSTITUCIÓN:** MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.  
**DESCRIPCIÓN:** "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL - MSPBS" – I.D. N° 452.863.-  
**MODALIDAD:** MENOR CUANTIA NACIONAL N° 69/2024 .  
**EMPRESA:** EMPORIO FERRETERIA SRL.  
**R.U.C.:** 80002756-6

EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA SRL							
ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MMONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	25172504-002	CUBIERTAS PARA CAMIONETA	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	10	MARCA: FATE FABRICANTE: FATE PROCEDENCIA: ARGENTINA	1.095.560	10.955.600
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>10.955.600</b>

Son Guaraníes: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS

*Prof. Dr. Luis Alberto Fleitas B.*  
Director Administrativo Financiero  
Dirección Nacional de Salud Mental

*Ab. María Giménez, etc.*  
Asesoría Jurídica  
Dirección General de Administración y Finanzas

*ARGG. ROBERTO LEDEZMA*  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

**19. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
EMPORIO FERRETERIA SRL	Gs. 10.955.600
MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.):	Gs. 10.955.600.-

**MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 10.955.600.- (GUARANÍES DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS).**

Además, este comité por memo N° 290/2024 solicita una reprogramación de Pac a fin de ajustar el monto total de la adjudicación para este Proceso.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 15 de octubre de 2024, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

**ES NUESTRO INFORME.**

  
Prof. Dr. Luis Alberto Fleitas B.  
Director Administrativo Financiero  
Dirección Nacional de Salud Mental

  
APOG. ROBERTO LEDESMA  
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA  
M.S.P. Y S.S.

  
Abg. Marcel Giménez, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

MCN N° 69/2024 - ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS PARA CAMIONETAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL - MSPBS ID N° 452863

ITEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES			EMPRESA: JCN SRL					EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA SRL						
			UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS CAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO	% DE VARIAC.	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO	% DE VARIAC.
1	25172504-002	CUBIERTAS PARA CAMIONETA	Unidad	959,047	CUBIERTA 245/70R16 PARA CAMIONETA, DOBLE CABINA, MARCA ISUZU, MODELO TFS8YIDLPMDO-17A065/2024, AÑO 2020	Unidad	MARCA: Sunfull FABRICANTE: lubricar PROCEDENCIA: A. china	10	900.000	9.000.000	-6,2%	Unidad	MARCA: Fate FABRICANTE: Fate PROCEDENCIA: Argentina	10	1.095.560	10.955.600	14,2%
			TOTALES (IVA INCLUIDO):			TOTALES (IVA INCLUIDO):			TOTALES (IVA INCLUIDO):			TOTALES (IVA INCLUIDO):					
						9.000.000			9.000.000			10.955.600					

*Prof. Dr. Luis Alberto Freitas B.*  
 Director Administrativo y Financiero  
 Dirección Nacional de Salud Mental

**Abg. María Giménez, Jefe**  
 Asesora Jurídica  
 Dirección General Administración y Finanzas

*Abg. Roberto Leanes*  
 APOG. ROBERTO LEANES  
 DIPLOMADA GENERAL ASESORÍA J. DCA  
 (MBA) / Abg.


## CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MCN N° 69/2024 - ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL - MSPBS ID N° 452863FOCEM" – I.D. N° 449.514.-

EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA SRL							
ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MMONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	25172504-002	CUBIERTAS PARA CAMIONETA	Unidad de Medida: <b>UNIDAD</b> Presentación: UNIDAD	10	MARCA: FATE FABRICANTE: FATE PROCEDENCIA: ARGENTINA	1.095.560	10.955.600
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>10.955.600</b>

Son Guaraníes: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS

  
**Prof. Dr. Luis Alberto Fleitas B.**  
 Director Administrativo Financiero  
 Dirección Nacional de Salud Mental

  
**APOG. ROBERTO LEDESMA**  
 Director General de Asesoría Jurídica  
 Dirección General de Asesoría Jurídica

  
**Abg. Marcc. Giménez, Jefe**  
 Asesoría Jurídica  
 Dirección General Administración y Finanzas